



CTCP-10-01756-2017

Bogotá, D.C.,

Señor

**VICTOR JAVIER JIMENEZ CARABALÍ**  
victor.jimenez@correounivalle.edu.co

Asunto: Consulta 1-INFO-17-020582

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	13 de 12 de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2017-1070-CONSULTA
Tema	DÓNDE BUSCAR MANUALES, LEGISLACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS IFRS EN EMPRESAS COLOMBIANAS

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

**RESUMEN:**

*En la página del CTCP se puede obtener la copia de 16 orientaciones técnicas emitidas por el Consejo, además de una base de datos de aproximadamente 5.000 consultas en las que se han resuelto dudas de carácter técnico relacionadas con la aplicación de los nuevos marcos de información financiera.*

Nit. 830115297-6

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Comutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



## CONSULTA (TEXTUAL)

*Saludos, buenos días estimados señores del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, soy profesor de la Universidad del Valle, y me gustaría saber dónde puedo encontrar manuales, legislación, implementación y ejemplos de funcionamiento de las normas internacionales de contabilidad en una empresa colombiana.*

## CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Aun cuando en su consulta no se expresa una duda de carácter técnico sobre la aplicación de los marcos de información financiera, asuntos sobre los cuales el CTCP es el encargado de dar orientación, le informamos que este Consejo ha emitido diversos pronunciamientos que podrían ser útiles para comprender el nuevo marco de principios de contabilidad aceptados en Colombia. Estos pronunciamientos pueden ser consultados sin ningún cargo en la página web [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co), así:

TEMA	ENLACE
Orientaciones técnicas sobre las NIIF	Publicaciones- orientaciones técnicas
Conceptos sobre diversidad de temas relacionados con la implementación de las NIF en Colombia	Conceptos (buscar por año y temática)
Ley 1314/2009 y todos los decretos reglamentarios que implementan las NIF en Colombia,	Normativa- leyes, decretos
IFRS Full e IFRS SMEs	NIIF Normas Internacionales de Información Financiera

Además de lo anterior, el IASB ha emitido material de entrenamiento sobre el marco técnico de la NIIF para las PYMES, norma que forma parte del anexo 2° del Decreto 2420 de 2015. Este material contiene varios ejemplos y explicaciones de las secciones 1 a 35 de la NIIF para las PYMES. Las Superintendencias también han emitido guías que contienen lineamientos para la aplicación de los nuevos marcos normativos e informes sobre su aplicación.

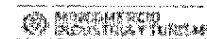
En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Nit. 830115297-6

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v12



Para establecer la vigencia de los conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública se requiere revisar en contexto la normativa aplicable en la fecha de expedición de la respuesta de la consulta. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el concepto posterior modifica a los que se hayan expedido con anterioridad, del mismo tema, así no se haga la referencia específica en el documento.

Cordialmente,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón  
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco  
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco, Gabriel Gaitán León; Luis Henry Moya Moreno.





**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**  
**República de Colombia**

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO**  
**INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 21 de Diciembre del 2017

**1-INFO-17-020582**

Para: **victor.jimenez@correounivalle.edu.co**

**2-INFO-17-013203**

VICTOR JAVIER JIMENEZ CARABALI

Asunto: CONSULTA 2017-1070

Buenas tardes

Adjuntamos respuesta a su consulta 2017-1070

**WILMAR FRANCO FRANCO**

CONSEJERO

Anexos: 2017-1070.pdf

Proyectó: MARIA AMPARO PACHON PACHON-CONT

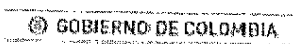
Revisó: GABRIEL GAITAN LEON

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Commutador(571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



CD-FW-003.v1.2

